RESOLUCIÓN PR N° 504 /2011

Asunción, 04 de octubre de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2011 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AVION ZP-TJK BEECHCRAFT QUEEN AIR B80.-

VISTO: El Dictamen VUOC Nº 263 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 30/09/2011, conteniendo la evaluación y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 38/2011 para la **Adquisición de Cubiertas para Avión ZP-TJK Beechcraft Queen Air B80**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 20 de setiembre de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas: *TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega, NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., MAPHELL IMPORT. EXPORT. de Aureliano Benitez y DVG REPRESENTACIONES de Karina Gamarra,* cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 54/11;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 38/2011 para la **Adquisición de Cubiertas para Avión ZP-TJK Beechcraft Queen Air B80**, a favor de la firma **TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega,** con RUC Nº 584652-8, por el importe total de Gs. 8.568.000 (Guaraníes Ocho millones quinientos sesenta y ocho mil) IVA incluido.----------

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la emisión de la Orden de Compra y las comunicaciones pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Secretario General
I. N. C.

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PRESIDENCIA